



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 142-2018-MPJB

Jorge Basadre, 20.agosto.2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No 196-2018-GM-A/MPJB, la Oficina de Gerencia Municipal, disponiendo el trámite de viatico del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien viajara a la ciudad de Lima el 20 y 21 de agosto del presente año, a asistir a una reunión de coordinación con el Director de Gestión de Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio y Vivienda, y con la Dirección General del Presupuesto Público MEF, se dispone la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 0204-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar el cálculo de viatico a nombre Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto por el importe de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 583-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, 20 y 21 de agosto del presente año fiscal a favor del **Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto** en su condición de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería para la ejecución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

